



PROCESO: LIQUIDATORIO
RADICADO: 680014003015-2021-00784-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., SIGLAS CORBETA S.A., Y/O ALKOSTO S.A. en memorial que antecede, se ordena POSPONER la realización de la diligencia prevista para el próximo jueves, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y CITAR al FGA FONDO DE GARANTIAS S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca al presente trámite, so pena de continuarse la actuación sin su intervención.

Una vez vencido el término otorgado, se dispondrá lo pertinente en torno a las modificaciones que resulten necesarias en el proyecto de adjudicación y la programación de la audiencia de adjudicación.

NOTIFÍQUESE, [OBJ.]

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de marzo de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios no. 997 y 998, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario